

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 038/98

**ASUNTO: ASESORIA DE POLITICA ECONOMICA - APRUEBA
MEMORIA DEL BCB DE LA GESTION 1997.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Informe de la Asesoría de Política Económica APEC-ARINV. N° 069/98 de 7 de abril de 1998.

El Informe de la Asesoría Legal ALEG - N° 132/98 de 7 de abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, el BCB debe presentar dentro de los primeros 120 días de cada año al Presidente de la República, a las Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y a la Contraloría General de la República, la Memoria Anual de la institución correspondiente a la gestión anterior.

Que ha concluido la revisión del texto preparado por la Asesoría de Política Económica en relación a la Memoria de la gestión 1997 y que no existen observaciones de orden legal para su aprobación.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 54 inciso h) de la Ley 1670, aprobar la Memoria Anual del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Anual del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 1997

//2. R.D. N° 038/98

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de abril de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.